



## PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un sistema de telas metálicas para camas y somiers"  
a favor de D. Federico RICART SOLER, domiciliado en Sabadell.

### MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un sistema de telas metálicas para camas y somiers, con objeto de que aplicadas adecuadamente a dichos artefactos, constituyan un lecho o sustentáculo sumamente blando o elástico, fuerte e higiénico por su limpieza y sencillez.

Las circunstancias características de esta clase de telas metálicas, son: el de estar construidas con flejes o tiras metálicas y en llevar unos resortes de tracción que dan elasticidad al conjunto.

En los dibujos adjuntos figs. 1 y 2 se representa a título de ejemplo un caso de ejecución de una tela metálica construida con arreglo al objeto de la patente de que se trata.

En A, A, A..., se ven los flejes o tiras metálicas que se cruzan con otras B, B, B..., uniéndose con otras mediante remaches C, C, C...

En D, D, D..., se hallan dispuestos unos resortes de tracción colocados en un espacio donde se interrumpe o divide las telas y unidas respectivamente por sus extremos o extremidades a una y otra orilla de la interrupción.

Como puede fácilmente deducirse la forma y constitución de estas telas de que se trata son circunstancias va-



riables dentro de la esencialidad de la patente.

----- N O T A -----

Constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva "Un sistema de telas metálicas para camas y somiers" debiendo recaer dicha patente sobre la siguiente REIVINDICACIÓN en la que se caracteriza su mencionado objeto:

Reivindica el recurrente la propiedad y explotación exclusiva de cualquier tela o lecho propio para ser adaptado a camas o somiers que esté construido con flejes ó tiras metálicas, hilos de metal cuadrados o redondos que va tirado por resortes a los extremos tambien metálicos para poderlos doblar siempre que sea necesario para la mejor comodidad que convenga en el legítimo poseedor; las dimensiones no llevan origen de los cuadrados y cuando convenga que tenga el derecho de doblarlos por el medio de la tela con anillos redondos o cuadrados sin necesidad de resortes al objeto de la patente definitiva en la Reivindicación.

Sean cuales fueran las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en la anterior reivindicación.

Consta la presente memoria de dos páginas foliadas escritas por una sola cara.

Sabadell 27 Marzo de 1929

P. A.

*G. Ferrández*

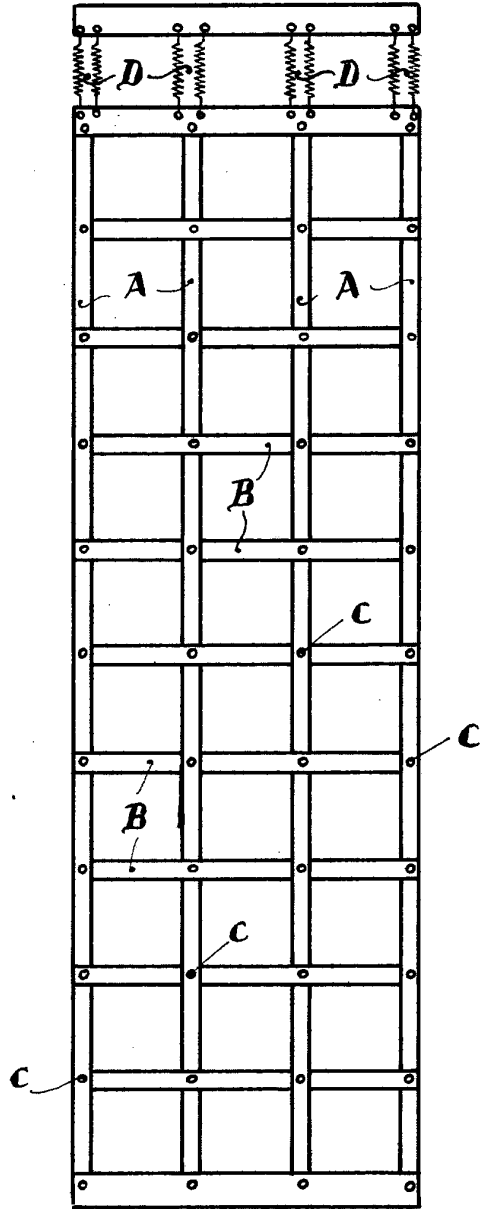


FIG-1

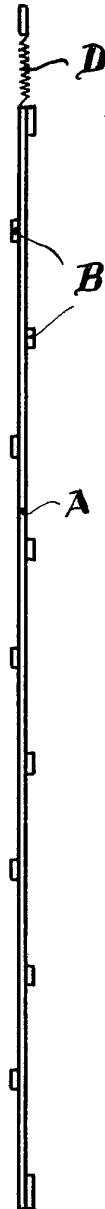


FIG-2

ESCALA VARIABLE

P. A.  
G. Ferrández